

PARANÁ, 22 de julio de 2026

VISTO los DOCU-FCEDU-UER Nos. 1139/2026 Y 1157/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los mismos, se solicita efectuar la convocatoria para cubrir Becas de Formación para Proyectos de Investigación de esta Facultad.

Que ha tomado intervención la Comisión de Becas sugiriendo el cronograma para la inscripción a la convocatoria mencionada.

Que este Cuerpo aprueba lo solicitado, siendo competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 417 - Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, desde el 3 y hasta el 14 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, se realice la inscripción para la cobertura de UNA (1) Beca para cada uno de los Proyectos de Investigación que se mencionan a continuación y con los requisitos particulares que se especifican:

PID 3239 – “Formas de trabajo digital en docencia e investigación: integración de plataformas e inteligencia artificial en la Universidad Nacional de Entre Ríos”.

Director: Dr. Gonzalo Darío ANDRÉS.

Requisitos de postulación:

- Ser alumno regular de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social o de la Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Tener comprensión lectora de textos en inglés;
- Manifestar conocimiento e interés en participar de actividades en una investigación en ciencias //

/// sociales.

Carga horaria a cumplimentar: DIEZ (10) horas semanales.

Monto de la beca: lo establecido por la Universidad

Documentación a presentar por mesa de entradas de la Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar):

- Nota dirigida a la **Comisión de Becas**, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por el director del proyecto. (e-mail director: gonzalo.andres@uner.edu.ar)
- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar.

PID 3238 – “Los sentidos del ‘hablar bien’ en sectores populares: prácticas culturales y agenciamientos desde una Etnografía de la Comunicación Popular en Entre Ríos”

Directora: Dra. Gretel A. SCHNEIDER

Requisitos de postulación:

- Ser alumno regular avanzado con más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las materias aprobadas de las carreras de Licenciatura/ Profesorado en Comunicación Social o del Profesorado/ Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Demostrar interés en procesos de comunicación comunitaria y educación popular y en etnografía.

Carga horaria a cumplimentar: DIEZ (10) horas semanales.

Monto de la beca: lo establecido por la Universidad

Documentación a presentar por mesa de entradas de la Facultad (mdee.fcedu@uner.edu.ar):

- Nota dirigida a la **Comisión de Becas**, presentando la postulación y exponiendo los motivos por los cuales desea integrar el equipo de investigación.
- Formulario de Inscripción (GUARANÍ)
- Cvar/ Curriculum vitae
- Constancia de CUIL/ CUIT
- Plan de trabajo, acorde al enfoque y cronograma de actividades del proyecto, avalado por la directora del proyecto. (e-mail director: gretel.schneider@uner.edu.ar)

///

///

- Certificado de alumno regular y de materias aprobadas
- Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar

ARTÍCULO 2º.- Determinar como fecha para la difusión de la presente convocatoria los días comprendidos entre el 27 y el 31 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Precisar que las postulaciones deberán enviarse en formato digital (formulario escaneado) a la dirección electrónica de Mesa de Entradas de esta Facultad (mdee.fc edu@uner.edu.ar), de acuerdo a los requisitos y con la documentación requerida.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la inscripción y el otorgamiento de la Beca se efectuará de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Nº 417/15 y a los requisitos particulares anteriormente especificados.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." Nº **197/26**


Prof. Mariana Edith CAPPA
Jefe División Consejo Directivo

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente.